

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N° 496/2024
Neuquén, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 9/2023 fue designado en el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, el Sr. Jorge Alberto Rey;

Que como es de público y notorio conocimiento, ante el fallecimiento del Sr. Jorge Rey en fecha 08 de julio del corriente, el cargo del Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén ha quedado vacante;

Que el Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y Artículos 1° y 3° del Reglamento - Resolución N° 229/2000 - establece que el Defensor del Pueblo será designado por el Concejo Deliberante previo llamado a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante impulsar las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos previstos en la Segunda Parte - Título III - de la Carta Orgánica Municipal conforme surge del Artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 del Cuerpo Legislativo, y específicamente del Artículo 6° de dicho Reglamento que dispone que la Presidencia del Concejo Deliberante deberá efectuar el llamado a concurso con una anticipación no menor a seis (6) meses respecto del vencimiento del plazo de designación o dentro de los diez (10) días hábiles de producido el cese cuando el mismo se produzca por otro motivo;

Por ello y conforme lo dispuesto por los Artículos 98° de la Carta Orgánica Municipal y 36° del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°): LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

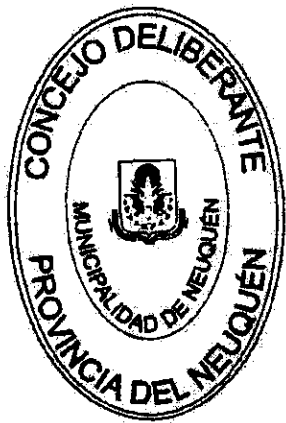
ARTÍCULO 2°): ESTABLÉCESE que el plazo de inscripción de las personas postulantes será entre los días 05 al 16 de agosto del año 2024, en el horario de 09:00hs. a 15:00hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3°) PUBLÍQUESE el llamado a concurso los días 29, 30 y 31 de julio del año 2024 en el Boletín Oficial Municipal y en los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén.

ARTÍCULO 4°) PUBLÍQUESE el llamado a concurso en el Sitio Web del Concejo Deliberante, durante la vigencia de su tramitación.

ARTÍCULO 5°): REMÍTANSE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000, una vez finalizado el plazo de inscripción.-

ES COPIA



Fdo.: ARGUMERO
CLOSS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

RESOLUCIÓN N° 496/2024
Neuquén, 22 de Julio de 2024

ANEXO I

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos:

Los previstos en el Artículo 98 de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 4º), Apartado II) de la Resolución 229/2000.

- a.- Ciudadanía Argentina.
- b.- Tener como mínimo treinta (30) años de edad.
- c.- Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- d.- No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Artículo 3º Ordenanza N° 14465).
- e.- No estar incluido en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Artículo 3º Ordenanza N° 14465).
- f.- No poseer antecedentes penales (Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia - Artículo 3º Ordenanza N° 14465).

Duración de la función: Cuatro (4) años (Art. 98º Carta Orgánica)

Información: Las personas interesadas podrán requerir información telefónicamente al Concejo Deliberante en horario administrativo, de 09:00 a 15:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción o consultar el Sitio Web del Concejo Deliberante (www.cdnqn.gov.ar).

Plazo de inscripción: Desde el 05 al 16 de agosto inclusive de 2024, de 09:00 hs. a 15:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

Inhabilidades e Incompatibilidades: Las establecidas en los Artículos 98, 80, 56 y 57 de la Carta Orgánica Municipal.

Remuneración: La prevista en el Artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal.

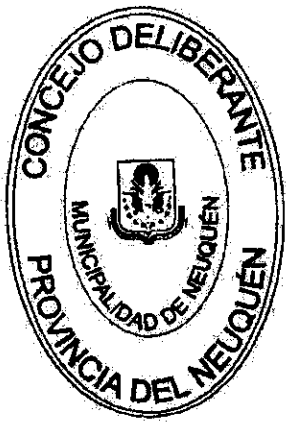
Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos del Concejo Deliberante.

Período para las entrevistas: Será el comprendido entre los días 26 de agosto y 30 de septiembre de 2024 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

Documentación requerida: Las personas postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a.- Clase de concurso y cargo.
- b.- Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c.- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Art. 98° de la Carta Orgánica; Art. 4° Apartado II y Art. 5° de la Resolución 229/2000 y Art. 3° de la Ord. 14465).
- d.- Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- e.- Constitución de un domicilio especial y electrónico.

ES COPIA



Fdo.: ARGUMERO
CLOSS

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Federico Augusto Closs
Secretario Legislativo